Asunción, 16 de marzo de 2017

Acta Nº 610/2017

Resolución ERSSAN Nº 2

POR LA CUAL EL COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN RESUELVE AUTORIZAR A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS EL INICIO DE LAS GESTIONES PARA LA RENOVACIÓN DEL CONTRATO DE LOCACION DE LAS OFICINAS SEDE DEL ERSSAN.

VISTO:

La Comunicación Interna N° 6 de fecha 14 de marzo de 2017, presentada por la Dirección General de Administración y Finanzas, y;

CONSIDERANDO:

Que, en la Comunicación Interna N° 6 de fecha 14 de marzo de 2017 la Dirección General de Administración y Finanzas comunica el vencimiento en fechas 18 y 19 de junio de 2017 de los contratos de alquiler del 3er. Piso y 4to. Piso de las oficinas del ERSSAN" y solicita iniciar el proceso licitatorio para la renovación de dicho contrato de locación.

Las disposiciones legales previstas en la Ley N° 1.614/2000 de fecha 2 de noviembre de 2000 "MARCO REGULATORIO Y TARIFARIO PARA EL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO SANITARIO PARA LA REPUBLICA DEL PARAGUAY", el Decreto N° 18.880/2002 de fecha 2 de octubre de 2002 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 1.614/2000 "GENERAL DEL MARCO REGULATORIO Y TARIFARIO DEL SERVICIO PUBLICO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO SANITARIO PARA LA REPUBLICA DEL PARAGUAY", el Decreto N° 5.516/2010 de fecha 26 de noviembre de 2010 "Por el cual se modifica parcialmente y amplia el reglamento de la Ley N° 1.614/2000 "MARCO REGULATORIO Y TARIFARIO PARA EL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO SANITARIO PARA LA REPUBLICA DEL PARAGUAY" aprobado por el Decreto N° 18.880/2002 del 2 de octubre de 2002, y, en la Ley N° 5.428/2015 de fecha 21 de octubre de 2015 "De Efluentes Cloacales".

POR TANTO,

EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES

EL COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN DEL ENTE REGULADOR DE SERVICIOS SANITARIOS (ERSSAN)

RESUELVE:

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Lic. GABINO BENITEZ ORTIZ
Jefe de Gabinete
del Comité de Administración ERSSAN

Asunción, 16 de marzo de 2017

Acta Nº 610/2017

Resolución ERSSAN Nº 2

Artículo 1.- AUTORIZAR a la Dirección General de Administración y Finanzas a iniciar las gestiones administrativas que correspondan para la renovación de los contratos de alquiler de la sede de las oficinas del ERSSAN.

Artículo 2.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplida, archivar.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Lic. GABINO BENITEZ ORTIZ
Jefe de Gabinete
del Comité de Administración ERSSAN